

LIQUIDACIÓN DE COSTAS - RADICADO 2023-00044

Se procede por secretaría a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, en favor de la parte demandante, como sigue:

Concepto	Valor
Agencias en derecho (pdf.20)	\$3.368.188
Total costas:	
(TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS)	\$3.368.188

Medellín, 18 octubre de 2023.



ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
SECRETARIA

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de octubre de dos mil veintitrés

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA
DEMANDADA	ACAPULCO COMUNICACIONES S.A.S. HEREDEROS INDETERMINADOS de ANTONIO WILSON PINEDA PACHECO
RADICACIÓN	05001 31 03 008 2023 00044 00
INSTANCIA	PRIMERA
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACION
INTERLOCUTORIO	805

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)